La UJI pagará casi 40.000 € por derechos de autor al año - Mediterráneo - 24/05/2016

MEDITERRÁNEO

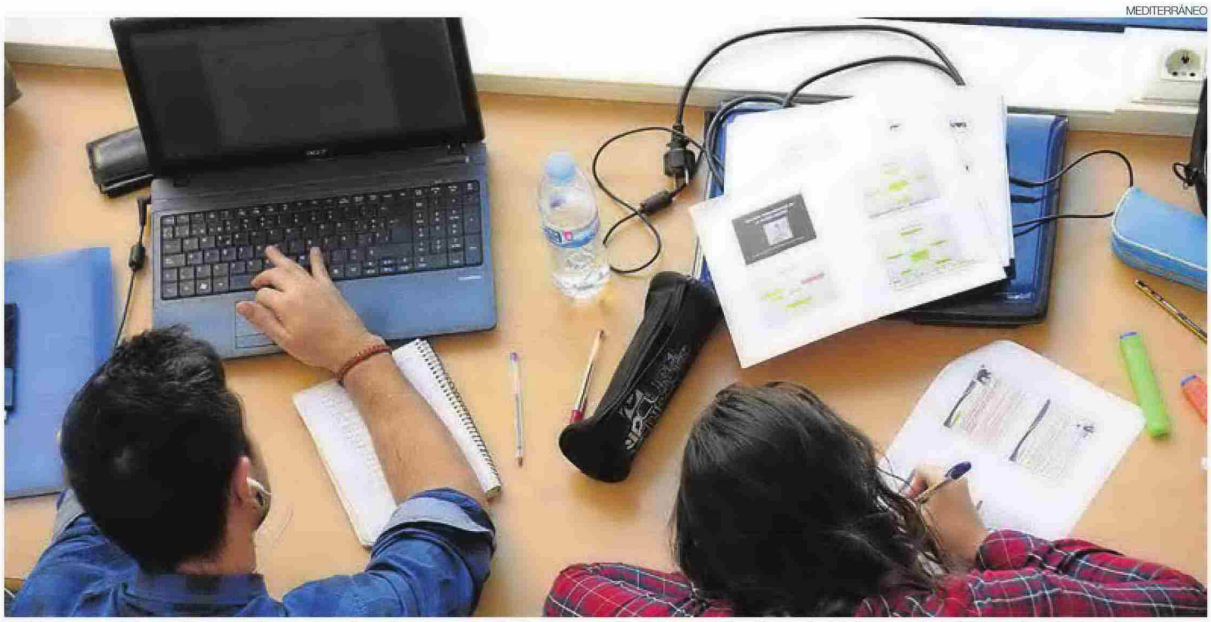

▸▸ Un grupo de estudiantes utiliza sus ordenadores para estudiar o consultar documentación en la biblioteca de la Universitat Jaume I.

ACUERDO CON LA ENTIDAD

La UJI pagará casi 40.000 € por derechos de autor al año

Los rectores aprobaron abonar un canon por los contenidos 'on line' con 'copyright'

CARMEN TOMÁS
ctomas@epmediterraneo.com
CASTELLÓN

La Universitat Jaume I de Castellón pagará entre 35.000 y 40.000 euros en concepto de derechos de autor al año. Y es que a partir de ahora la universidad de Castellón, igual que las del resto de España, tendrá que pagar por los contenidos con *copyright* que suban a sus plataformas digitales para uso de sus 13.000 alumnos.

Tras más de seis meses de negociaciones y años de pleitos, las universidades españolas llegaron a un acuerdo con el Centro Español de Derechos Reprográficos (Cedro) y la Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (Vegap) para que los 76 campus españoles paguen 3 millones de euros al año, unos 2,5 euros por estudiante, por los extractos de libros, revistas y periódicos subidos a sus plataformas virtuales.

LA LEY // Esta contraprestación está contemplada en la reforma de la ley de la propiedad intelectual, que entró en vigor en noviembre del 2015, que reconoce el derecho de los autores a percibir de las universidades "una remuneración equitativa" por el uso de sus obras. A ello se suman las demandas de piratería ganadas por Cedro a varias universidades catalanas. Todo esto fue lo que llevó a la CRUE, por 66 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones a aprobar este acuerdo, que se extiende durante este curso y el que viene, con la posibilidad de prorrogarse en el 2017-2018.

La cuantía por universidad se calcula en base al número de estudiantes matriculados tanto en grado como en máster a tiempo completo, a una media de 2,5 euros por cada alumno. ≡

las claves

1 LA CUANTÍA
La UJI tendrá que pagar entre 35.000 y 40.000 € anuales en concepto de derecho de autor.

2 CÓMO SE CALCULA
Las cifras se calculan en base a los alumnos matriculados en grado y máster a tiempo completo.

3 EL ACUERDO
Fue un acuerdo del Centro Español de Derechos Reprográficos con los rectores españoles.

4 ¿POR QUÉ?
El pago atiende a ley de propiedad intelectual y varios pleitos ganados en los últimos años.

MÁS INFORMACIÓN Y SUGERENCIAS
▸ www.elperiodicomediterraneo.com
▸ Contestador: 964214322 · Buzón: 25511 CONT